



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00714 -2015-A/MPMN

06 JUL. 2015

**VISTO:** El Informe N°010-2015-JEML-RT/EEFM-GIP-GM/MPMN, Informe N°080-2015-CEEFM/-GIP-GM/MPMN, Informe N°117-2015-RADA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1196-2015-OSLO-GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N°010-2015-JEML-RT/EEFM-GIP-GM/MPMN, el Responsable Técnico de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, remite el Expediente solicitando la Ampliación N°01 de la referida Ficha Técnica a la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento recomendando se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación. Con Informe N°080-2015-CEEFM/-GIP-GM/MPMN, la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remita a la Gerencia de Infraestructura el Expediente en mención indicando que se viene solicitando un plazo de 17 días calendarios adicionales para la ejecución de la Ficha antes mencionada debido al retraso en la entrega de insumos. Y recomienda se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN LA Gerencia de Infraestructura Pública remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y Trámite. Con Proveído N°2687-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el Expediente en mención al Inspector de Obra para revisión, Opinión y Trámite. Con Informe N° 117-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado dicho Expediente este es conforme ya que sustenta los motivos que lo conllevan a dicha ampliación de plazo por lo que autoriza la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 17 días calendarios de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO , MOQUEGUA"**, indicando que la misma es acorde a lo establecido en el numeral 5.6 de las Disposiciones Generales de la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN.

Que mediante Informe N°1196-2015-OSLO-GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable al Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO , MOQUEGUA"**, y solicita disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en lo Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO , MOQUEGUA**", por un plazo de 17 días que adicionados al plazo inicial suman un total de 77 días calendarios , cuyo expediente forma parte de la presente Resolución a cuarenticinco (45) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva de Tribuna Sur del Estadio 25 de Noviembre del Distrito de Moquegua Mariscal Nieto, Moquegua"
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de F.T.	:	R.A.N°0205-2015-A/MPMN ( 13/03/2015)
Presupuesto	:	S/. 241, 585.82 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	060 días Calendarios
Ampliación de Ejec. Progr.	:	017 días calendarios
Total (Plazo de Ejecución)	:	077 días calendarios
Motivo	:	Retraso por desabastecimiento de materiales y servicios
Fecha de Inicio	:	15/04/2015
Fecha culminación /progr.	:	13/06/2015
Fecha Culminación/reprogr.	:	30/06/2015

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA TRIBUNA SUR DEL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**" por el plazo de 17 días calendarios adicionales.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

HIQM/A/MPMN  
JCCC/GAJ/MPMN  
Lsat/GAJ  
c.c.: GM  
GPP  
GAJ  
GA  
GIP  
OSLO  
Arch.

